

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciocho de octubre del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE 77/100 DÓLARES (\$ 32,312.77), en concepto de consumo de energía eléctrica y alumbrado público, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023, conforme al siguiente detalle: 1)

Factura No. 17863993 por \$ 269.46, 2) Factura No. 17864000 por \$ 135.10, 3) Factura No. 17863996 por \$ 277.57, 4) Factura No. 17864005 por \$ 296.88, 5) Factura No. 017864112 por \$ 31,333.76. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de Fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague de los Fondos Propios a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 98/100 (\$ 1,277.98) en concepto de intereses vencimiento 20/10/2023 \$ 470.48; pago de capital al 20/10/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que compre materiales para la limpieza y quema de maleza para los Cementerios Municipales, según detalle descrito en la solicitud de requerimiento. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe Cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta No. 200466613 del Banco América Central, denominada Alcaldía Municipal de Usulután (Colecturía de Tributos Municipales), y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie proceso para la contratación de los servicios de una empresa aseguradora para vehículos de uso Administrativo y Operativo de la municipalidad de Usulután, para un periodo comprendido del uno de noviembre de 2023 hasta el uno de noviembre de 2024. Y con base en el Art. 82.Bis de la L:ACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Sub Jefe Mecánicos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, Cuenta No. 200466613 del Banco América Central, denominada Alcaldía Municipal de Usulután (Colecturía de Tributos Municipales) y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar a partir del 19 de octubre de dos mil veintitrés a: -----, DUI No. -----, como JEFE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL MUNICIPAL (EMPRE) salario mensual \$ 850.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de octubre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: CP- No. 029/2023 AMUSU denominado "PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UNA CAJA DE TRANSMISIÓN INCLUYENDO DISCO, PRENSA Y COLLARIN PARA EL PICK-AP EQ. 22 PLACAS ----- TOYOTA HILUX 2010 CABINA SENCILLA CHASIS No. ----- MOTOR ----- 1.5 TON. 4X2", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las

publicaciones Respectivas. Se aculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta No. 200466613 del Banco América Central, denominada Alcaldía Municipal de Usulután (Colecturía de Tributos Municipales, y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de Ofertas a -----, Sub Jefe Mecánicos, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal, con el objetivo de dar cumplimiento a la Normativa Municipal y agilizar los procesos sancionatorios administrativos de la Unidad Contravencional, ACUERDA: Crear la plaza de DELEGADO CONTRAVENCIONAL SUPLENTE, con un salario mensual \$ 790.00 para que surta efecto a partir del 01 de noviembre del presente año en adelante; Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XI- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de noviembre de dos mil veintitrés a: -----, DUI No. ----- como DELEGADO CONTRAVENCIONAL SUPLENTE salario mensual \$ 790.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de noviembre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar a partir del 23 de octubre de dos mil veintitrés a:-----, DUI No. -----; como Jefe de Recuperación de Mora, salario mensual \$ 850.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de octubre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal considerando, que por un error involuntario al momento de asignar el nombre de la persona que se nombró como encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, según Acuerdo Municipal No. XXIX, Acta No. 24, de fecha veintinueve de junio del presente año, se colocó incorrectamente; por lo que ACUERDA: Modificar el nombre de la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, siendo lo correcto: ----- . Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal, tomando en consideración el informe presentado por el Administrador de Orden de Compra del Proyecto: "BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual se encuentra en ejecución bajo la modalidad de administración monto contractual de \$ 22,194.75 dólares, el cual se dio la Orden de Inicio el día 03 de octubre de 2023; al realizarse el recorrido por las calles y avenidas que se tenían contempladas a intervenir, se

observó que debido a las recientes lluvias el deterioro de las calles es mayor a lo que inicialmente se tenía establecido en el levantamiento de datos realizado por los técnicos asignados al proyecto. Así mismo hay que intervenir calles que no se tenían contempladas debido a que son vías con abundante lujo de circulación vial, surgiendo un aumento en materiales y maquinaria a utilizar (158 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE ½", 360 GALONES DE EMULSIÓN ALFÁLTICA, Y ALQUILER DE RODO LISO COMPACTADOR DE UNA TONELADA); los cuales generan un aumento de \$ 20,045.40 adicionales al monto inicial de la Carpeta Técnica, siendo necesarios para la continuación y finalización del proyecto en mención, por tanto, ACUERDA: Aceptar y resolver favorable la solicitud de ORDEN DE CAMBIO No. UNO del Proyecto: "BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue del FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV-Teniendo a la vista el escrito presentado por la Jefa de Catastro Inmueble, avalado por la Gerente Tributaria, donde manifiesta que se encuentran Cuentas hasta con 3 correlativos sobre el mismo inmueble creando duplicidad de cobro, además se crearon Cuentas sobre inmuebles que no existen físicamente, y con el objetivo de actualizar la base de datos del Sistema Tributario Municipal SITMU, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Facultar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos acumulados, intereses y multas de los correlativos de las Cuentas del sistema FOX; y los saldos generados posterior a la fecha del acuerdo por haberse comprobado que son ficticios, según detalle: 1) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 143.28, Intereses \$ 63.27, Multa \$ 13.71, meses febrero 2016 a octubre 2023. 2) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 50.12, Intereses \$ 3.91, Multa \$ 4.39, meses octubre 2021 a octubre 2023. 3) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 79.20, Intereses \$ 3.09, Multa \$ 6.34, meses agosto 2022 a octubre 2023. 4) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 960.13, Intereses \$ 460.57. Multa \$ 92.14, meses julio 2015 a octubre 2023. 5) Cuenta No.-----, a nombre de -----, Correlativo 006, Saldo acumulado \$ 13.60, Intereses \$ 0.0, Multa \$ 0.0, meses julio 2023 a octubre 2023. 6) Cuenta No. -----, a nombre de-----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 790.20, Intereses \$ 773.87, Multa \$ 77.26, meses enero 2008 a octubre 2023. Correlativo 003, Saldo acumulado \$ 844.53, Intereses \$ 893.75, Multa \$ 82.69, noviembre 2006 a octubre 2023. 7) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 001, Saldo acumulado \$ 44.88, Intereses \$ 33.50, Multa \$ 4.42, meses noviembre 2006 a octubre 2023. Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 878.18, Intereses \$ 1,787.50, Multa \$ 84.30, meses noviembre 2006 a octubre 2023. 8) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 001, Saldo acumulado \$ 1.44, Intereses \$ 0.0, Multa \$ 2.86, meses enero 1983 a octubre 2023. Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 0.36, Intereses \$ 0.00, Multa \$ 2.86, meses julio 1984 a octubre 2023. Correlativo 003, Saldo Acumulado \$ 132.77, Intereses \$ 105.98, Multa \$ 13.17, septiembre 1984 a octubre 2023. Correlativo

No. 004, Saldo acumulado \$ 404.55, Intereses \$ 557.26, Multa \$ 39.36, Meses noviembre 2006 a octubre 2023. 9) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 002, Saldo acumulado \$ 230.56, Intereses \$ 68.64, Multa \$ 21.74, meses abril 2018 a octubre 2023. 10) Cuenta No. -----, a nombre de -----, Correlativo 001, Saldo acumulado \$ 19.03, Intereses \$ 11.99, Multa \$ 2.86, meses junio 2009 a octubre 2023. b) Autorizando a Contabilidad para que realice el respectivo descargo de los Estados Financieros, Gerencia Tributaria para que dé el seguimiento a la eliminación en el sistema FOX, así mismo a Catastro Inmueble, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30, numeral 2, ACUERDA: Nombrar Ad Honorem Sub Jefe de Cuentas Corrientes, a: -----, a partir del 19 de octubre del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de Contratación POR DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, PINTURA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA JUEGOS DE VISITA Y DE LOCAL DEL CD USULUTÁN, DURANTE LA PRIMERA VUELTA DEL TORNEO COPA LOTERIA TEMPORADA 2023-2024, PARA LOS JUGADORES Y CUERPO TECNICO DE CD USULUTAN, presentado por *el jefe* de Unidad de Compras Públicas, donde se contó con las ofertas de las siguientes empresas: 1) ----- quien oferta el ítem No. 1 (SERVICIO DE TRANSPORTE) por la cantidad de \$ 2,777.74; 2) -----, oferta el ítem No. 2 (ALIMENTACIÓN) a un precio de \$ 720.00; 3) DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A. DE C.V., quien oferta el ítem 3 (HIDRATACIÓN), por la cantidad de \$ 668.00; 4) FERRO OK FERRETERIA -----, oferta el ítem No. 4 (PINTURA) a un precio de \$ 139.60; 5) FARMACIA SANTA ISABEL/-----, oferta el ítem No. 5 (BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS) a un precio de \$ 206.50. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos, con base en el Art. 41 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar "LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, PINTURA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA JUEGOS DE VISITA Y DE LOCAL DEL CD USULUTÁN, DURANTE LA PRIMERA VUELTA DEL TORNEO COPA LOTERIA TEMPORADA 2023-2024, PARA LOS JUGADORES Y CUERPO TECNICO DE CD USULUTAN", a las empresas antes mencionadas por cumplir con las características solicitadas. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta No. 200466613 del Banco América Central, denominada Alcaldía Municipal de Usulután (Colecturía de Tributos Municipales), y haga el pago respectivo. Comúni ese. Acuerdo Número XVIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, e literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar partir del 18 de octubre de dos mil veintitrés, a: -----, Operario Servicios Varios, salario \$ 450.00; ya que ha venido desempeñándose por contrato por un tiempo prudencial, Se autoriza al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de octubre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo.

Comúníquese. Acuerdo Número XIX- En uso de las acultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Contratar por un periodo de 1 año a partir del 18 de octubre de 2023 a ----- DUI No. -----, como PEÓN DE LIMPIEZA ASEO MUNICIPAL SALARJO \$ 400.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de los contratados y otras cláusulas si fuese necesario, al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha contratada y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de salarios del mes de octubre en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de prescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono.

Comúníquese. Acuerdo Número XX- En uso de las acultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Contratar a partir del 18 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024 a: -----, DUI No. -----, PEON DE LIMPIEZA ASEO MUNICIPAL SALARIO \$ 400.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de los contratados y otras cláusulas si fuese necesario, al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha contratada y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de salarios del mes de octubre en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de prescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono.

Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto en todo su contenido el Acuerdo No. IV, Acta Treinta y Siete, de la Sesión Ordinaria celebrada a las diez horas del día cinco de octubre de dos mil veintitrés, que se refiere al nombramiento del Sr. -----, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).

Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Jefe de Sección Áreas Especializadas Operativas Usulután, Subinspector -----, quien solicita el apoyo con 10 bolsas de cemento y 3 metros de arena, que serán utilizadas para la reparación del parqueo y parte de las instalaciones de la Estación Policial Táctica Operativa de la Delegación Departamental de la Policía Municipal. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes.

Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la Cuenta No. -----: -----, Inmueble: 6ª. C. P. y 1ª. Av. N., Periodo Cargado noviembre 2011 a Diciembre 2022, Alumbrado \$ 706.23, Aseo \$ 220.78, Pavimentación \$ 162.30, 5% F.P. \$ 57.33, Total \$ 1,146.64. Periodo Cargado Enero a

Agosto 2023, Alumbrado \$ 42.48, Aseo \$ 13.28, Pavimentación \$ 10.36, 5% F.P. \$ 3.48, Total \$ 69.60. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la Cuenta No. -----, Inmueble: Col. San Luis 3er. Pje., Periodo Cargado enero a agosto 2023, Alumbrado \$ 28.96, F.P. \$ 1.52, Total \$ 30.48. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El concejo Municipal en referencia al Acuerdo Número XX, Acta Veinticinco, de fecha cinco de julio del presente año, en el cual se aprobó el PLAN DE TRABAJO para la actualización del Catastro de Inmueble y Catastro de Empresas, en el considerando número II, que se refiere a la conformación de un equipo de trabajo para la actualización del área de los catastros con una programación de trabajo (específicamente en este proyecto) en horario de 8:00 a.m. en adelante, tiempo de trabajo que se remunerará con el pago de horas extras, de acuerdo al registro de marcación electrónica y a los informes de la Gerencia Tributaria; ya que no se puede realizar dicho trabajo los días de semana por las múltiples atenciones que se brindan a los contribuyentes y por la cantidad de problemas que se tienen que resolver. Por lo que ACUERDA: Modificar la jornada laboral en el sentido de que el horario de trabajo será de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. a partir del .01 de noviembre del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 2-3-4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 236.65
			010101		
2	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 1689.28
			010201		
3	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 237.50
			020101		
4	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 1239.33
			020201		
5	51101	SUELDOS	020201	DIS.	\$ 3402.66

Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2023 (FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO No. 0451000095 CONDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V ESCARIFICACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIO POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 16.60
2	54111	MINERALES NO METALICOS Y	010101	DIS.	\$ 16.60

PROD. DERIVADOS

Comúnquese. Acuerdo Número XXVIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Nombrar a -----, DUI: -----, como OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS. salario mensual \$ 450.00; el cual surtirá efecto a partir del 18 de octubre del presente año. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir del octubre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúnquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en los siguiente ACUERDOS Nos. VIII, porque no haber realizado el proceso según LCAM, X, porque según declaraciones del Ministerio de Hacienda no se puede crear plazas. XI y XII, porque no se realizó el debido proceso para el nombramiento. XIV, XVI y XVII porque no se realizó los procesos en el tiempo establecido. XVIII, XIX y XX, por no seguir el debido proceso para nombramientos y contratos. XXI, por no haber sido punto de agenda. XXV, porque desconozco la información contenida en el plan de trabajo y no se menciona pagar horas extras ni cambio de honorarios, XXVIII, porque no se realizó el debido proceso para el nombramiento. Se cierra la presente y para constancia firmamos.



[Signature]
Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

[Signature]
Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal



[Signature]
José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

[Signature]
Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

[Signature]
Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

[Signature]
William Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

[Signature]
Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

[Signature]
Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

[Signature]
Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

[Signature]
María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

[Signature]
José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

[Signature]
Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

[Signature]
Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

[Signature]
Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

[Signature]
Jessica Cecilia Alvarado Guevara
Tercera Regidora Suplente

[Signature]
Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



[Signature]
Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.